



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ”
Aprobado por *Resolución N° 001462 de septiembre 17 de 2020*
Registro Educativo N° 131148 NIT: 809005293-9
Registro DANE 173001010508
ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES 115 DE 1994 Y 715 DE 2001 ART. 13. LOS DECRETOS 1075 DE 2015 Y EN ATENCIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SE ELABORAN LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FSE

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos “instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado.

La educación vista como derecho fundamental y como servicio público, ha sido reconocida por la doctrina nacional e internacional como un derecho de contenido prestacional que comprende cuatro dimensiones: a) disponibilidad del servicio, que consiste en la obligación del Estado de proporcionar el número de instituciones educativas suficientes para todos los que soliciten el servicio; b) la accesibilidad, que consiste en la obligación que tiene que el Estado de garantizar que en condiciones de igualdad, todas las personas puedan acceder al sistema educativo, lo cual está correlacionado con la facilidad, desde el punto de vista económico y geográfico para acceder al servicio, y con la eliminación de toda discriminación al respecto; c) adaptabilidad, que consiste en el hecho de que la educación debe adecuarse a las necesidades de los demandantes del servicio, y, que se garantice la continuidad en su prestación, y, d) aceptabilidad, que hace referencia a la calidad de la educación que debe brindarse.

Los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma, Los ingresos del Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos al control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

La institución educativa presenta la siguiente necesidad, planteada en el plan anual de adquisiciones MANTENIMIENTO, REPARACIONES LOCATIVAS, EN LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ Y SUS SEDES



2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1 **OBJETO DEL CONTRATO:** MANTENIMIENTO, REPARACIONES LOCATIVAS, EN LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ Y SUS SEDES

2.2 CLASIFICACIÓN

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
(F)SERVICIOS	(72000000)	(721000000)	(72102900)	(72102900) servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
SEDE PICALAÑA			
1	UNIDAD SANITARIA CAMBIAR TAZA Y MANTENIMIENTO DE UNIDAD SANITARIA CON ARREGLO ENCHAPES, MEJORAMIENTO DE EMBOQUILLADO EN ALGUNAS DEFECTUOSAS	UNIDAD	9
2	RESANAR Y PINTAR A 3 MANOS CO PINTURA VINILO TIPO 1 PAREDES LADO BAÑOS	M2	25
3	CAMBIAR TUBERIA EN PVC DE 3 PULGADAS DE SALONES DE SEGUNDO PISO Y ARREGLO DE PLACA EN SALONES 4°, 5°	UNIDAD	15
4	ARREGLAR CIBUIERTA DE ESTRUCTURA PARA EVITAR ENTRADA DEL AGUA DE LLUVIA A SALONES CON TEJAS DEL MISMO A UN ESPACIO DE 1 METRO CON CERCHAS DOBLES Y PINTURA EN VINILO Y ACEITE (SOCALOS) EN TRES MANOS Y INSTALAR CANAL FALTANTE A UNA ALTURA DE 5 M APROXIMADAMENTE	ML	14
5	RESANAR Y PINTAR SALA DE SISTEMAS EN UNA AREA DE 12 M2 POR MOTIVO DE DETERIORO POR HUMEDAD	M2	12
6	INSTALAR 3 LAMPARAS EN SALA DE SISTEMAS	UNIDAD	3
7	LIJAR Y PINTADA A 3 MANOS ORNAMENTACION DE UNIDAD SANITARIA Y SALONES, VENTANAS Y PUERTAS CON MALLA DEL FRENTE	M2	45
8	PINTAR FACHADA CON PINTURA DE VINILO TIPO 1 A 3 MANOS Y SOCALOS	M2	24



9	HACER CUNETETA EN CONCRETO A 2500 PSI EN UN ESPESOR DE ML 20CMX30CM EN UN LARGO DE 6 MTSL Y INSTALAR 1 REJILLAS DE DESAGUES CON PINTURA EN ACEITE A 3 MANOS EN ANGULOS DE 1/4 Y VARRILLA 1/2	ML	6
10	HACER CANAL EN LAMINA GALVANIZADA EN CALIBRE 18 EN UNA LONGITUD DE 6 M	ML	1
SEDE SAN FRANCISCO CLUB			
11	INSTALAR BASES PARA ASEGURAR CONCERTINAS EN MUROS, CON VARILLAS DE 1/2, PLATINAS 1/8 X 1/2 CON CHASOS A UNA ALTURA DE 20 CM CON APLICACIÓN DE PINTURA EN ACEITE	ML	60
12	REVISAR INSTALACION ELECTRICA, INSTALAR 4 REFLECTORES, CAMBIAR 3 LAMPARAS EN SALON 1 PREESCOLAR Y LA SALA DE SISTEMAS	UNIDAD	7
13	CAMBIAR E INSTLAR 8 TEJAS DE ETERNIT DE LOS SALONES DE: COORDINACION, AULA MÁXIMA, PREESCOLAR Y COLOCAR AMARRES QUE LO REQUIERAN PARA ASEGURAR	UNIDAD	8
14	ARREGLO E INSTALACION DE LA ESTRUCTURA METALICA E INSTALACION DEL CIELO RAZO EN PVC EN UN AREA DE 50M2 DEL SALON DE PREESCOLAR COMO CONSECUENCIA DE QUE TODA SU ESTRUCTURA FUE ROTA, DETERIORADA Y PARTIDA POR LOS LADRONES QUE ENTRARON Y LA DESTRUYERON EN SU TOTALIDAD	M2	50
15	REFORZAR PUERTAS EN ANGULO DE 1/4 CON RESPECTIVAS SOLDADURA DE LAS AULAS DE PREESCOLAR, COORDINACIÓN, AULA MÁXIMA, SALON DEL GRADO TERCERO DE PRIMARIA (PEQUEÑO) Y SALON DE PRIMERO	GRAL	4
16	QUITAR PAÑETE POR ENCONTRARSE HUMEDO Y QUEMADO EN UN AREA DE 15 M2 AL SALON DE PRIMERO, LUEGO PAÑETAR, LIGAR Y PINTAR EN ACEITE A 3 MANOS (SOCALOS) E IMPERMEABILIZAR LA PARED EN SU PARTE INFERIOR Y UBICACIÓN AL LADO DEL LOTE ADYACENTE	M2	15
17	RASPAR, RESANAR, PINTAR PUERTAS Y VENTANAS DE SALON AULA MÁXIMA Y SALA DE SISTEMAS CON PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS	M2	110
18	PODAR LOS ARBOLES UBICADOS AL LADO DE LA PARED DE LA SEDE EDUCATIVA Y RECOLECCION DE LOS RESUIDOS	GRAL	1
19	RESANAR, LIMPIAR E IMPERMEABILIZAR LOS CANALES DE LAS AGUAS DE LLUVIA	UNIDAD	10
20	MANTENIMIENTO Y DESTAPE DE LAS BATERIAS SANITARIAS (BAÑOS, LAVAMANOS Y ORINALES)	UNIDAD	12
21	RESANAR Y PINTAR CON PINTURA EN VINILO TIPO UNO A TRES MANOS PAREDES DE LA UNIDAD SANITARIA	M2	25



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ"
Aprobado por Resolución N° 001462 de septiembre 17 de 2020
Registro Educativo N° 131148 NIT: 809005293-9
Registro DANE 173001010508

22	LIJAR, PINTAR Y SOLDAR PUERTAS DE LA UNIDAD SANITARIA	M2	20
23	LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE LA SEQUÍA UBICADOS EN LA PARTE LATERAL CONTIGUO AL LOTE, PARA DISMINUIR LA FILTRACIÓN DE AGUA A LOS SALONES	ML	30
SEDE SECUNDINO PORRAS CRUZ			
24	CAMBIAR 8 TEJAS DE ETERNIT Y REALIZAR LOS RESPECTIVOS AMARRES DE LOS SALONES PREESCOLAR 1 Y 3	UNIDAD	8
25	INSTALAR MALLAS EN MUROS LADO CANCHA CON ÁNGULOS DE 1 ¼ Y 1/8 PARA REALIZAR CUADROS DE 3 METROS X 0.80 PARA CERRAMIENTOS Y APLICAR PINTURA DE ACEITÉ A 3 MANOS Y PONER 3 EN HILOS EN ALAMBRE DE PÚAS	M2	50
26	CERRAMIENTO EN MALLA CON TUBOS DE 2 PULGADAS A UNA ALTURA DE 2 METROS DE ALTO AL LADO DE LA QUEBRADA CON 3 METROS DE LARGO AL LADO DE LA QUEBRADA Y APLICAR PINTURA DE ACEITE A 3 MANOS Y PONER 3 HILOS DE ALAMBRE DE PÚAS	M2	9
27	INSTALAR 3 METROS CUADRADOS DE TEJA ARQUITECTONICA AL LADO DE LOS BAÑOS PARA PROTEGER LAS BATERIAS SANITARIAS NUEVAS	M2	3
28	HACER BASE EN CONCRETO EN UNA LONGITUD DE 9 M X 15 DE ANCHO X 20 DE PROFUNDIDAD E INSTALAR 9 TUBOS DE 2 PULGADAS TIPO PESADO E INSTALAR MALLA DE 2 PULGADAS A UNA EXTENSION DE 9 M POR ALTURA DE 2,50 MT	M2	4
29	CERRAMIENTO DE LA PARTE TRASERA DE LA SEDE SECUNDINO PORRAS, EN MALLA DE 2 PULGADAS, A UNA ALTURA DE 2 METROS CON 0.50 CM, CON TUBOS DE 2 PULGADAS TIPO PESADO, CON REFUERZO Y PINTURA DE ACEITE A 3 MANOS HACER BASE EN CONCRETO PARA INSTALAR.	M2	18
30	REFORZAR PORTON SALIDA DE EMERGENACIA, CON ANGULOS DE 1 1/2 X 1 1/8 E INSTALAR MALLA 0,30 DE ANCHO X 3 METROS DE LARGO, EN LA PARTE SUPERIOR	UNIDAD	2
31	MANTENIMIENTO Y DESTAPE DE 8 BATERIAS SANITARIAS	UNIDAD	8
32	CAMBIAR PARTES DEFECTUOSAS DEL PORTON PRINCIPAL Y PINTAR CON ACEITE A 3 MANOS	GRAL	2
33	INSTALACIÓN DE 13 M2 DE MALLA DE ENCERRAMIENTO EN TUBO DE 2 PULGADAS TIPO PESADO CON MANTENIMIENTO EN TUBOS DE 2 PULGADAS TIPO PESADO CON REFORZAMIENTO EN ÁNGULOS DE 1 ¼ X 1 1/8, REALIZAR LOS RESPECTIVOS SOLDADURAS Y PINTAR EN ACEITE A 3 MANOS, Y PONER 3 HILOS DE ALAMBRE DE PÚAS.	M2	26



3.2 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

3.2.1 PARA PERSONAS JURÍDICAS:

Para acreditar la capacidad jurídica debe presentar:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 90 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio), la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Certificado de antecedentes penales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 90 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores).
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública para PERSONA JURIDICA diligenciado y firmado en original.
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes.
- No encontrarse reportado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



- Propuesta técnica Económica
- Copia de un contrato con igual o parecido objeto realizado con alguna institución educativa o certificación de experiencia relacionada con el objeto a contratar

3.2.2 PARA PERSONAS NATURALES

- Certificado de Matricula Mercantil para Personas Naturales y expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 90 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio). la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, para PERSONAS NATURALES diligenciado y firmado en original.
- Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. Pensión 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA, Salud 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA y Riesgos Laborales deberá pagar teniendo como IBC el 40% el valor de los ingresos mensuales antes de IVA, según contrato, el porcentaje establecido de acuerdo a la normatividad vigente. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- Propuesta técnica Económica
- Copia de un contrato con igual o parecido objeto realizado con alguna institución educativa o certificación de experiencia relacionada con el objeto a contratar.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Conforme se evidenció en el análisis del sector, el valor estimado del posible contrato producto del presente proceso de selección está en la suma de DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS (\$ 18.047.502) M/CTE.



Este valor se justifica en los análisis e indagaciones que realizó la institución educativa que se soportan en el análisis del sector.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Considera la institución educativa que un plazo razonable para cumplir el objeto contractual es de VEINTE (20) DÍAS.

6. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Producto del proceso de selección y con el propósito de satisfacer la necesidad, la institución educativa celebraría un contrato de obra entendido este así:

CONTRATO DE OBRA. Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

6.1. FORMA DE PAGO

El pago al que se obliga La INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ, se hará de la siguiente manera: un solo pago al final de la ejecución del contrato, una vez se cuente con el informe por parte del contratista, el recibido del acta de finalización del contrato por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales mediante giro de cheque o transferencia bancaria, dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del P.A.C. (Plan Anual Mensualizado de Caja). Los respectivos giros o pagos al contratista quedan supeditados al giro o transferencia del Ministerio de Educación Nacional o de la Secretaria de Educación Municipal y disponibilidad en las cuentas bancarias de estos recursos por parte de la Institución. Cuando los recursos ingresen efectivamente a la cuenta de la Institución se girarán los pagos pendientes que haya a la fecha y de ahí en adelante se girarán conforme la cláusula. La INSTITUCIÓN pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal.

6.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FÓREZ HERNÁNDEZ Y SUS SEDES.**

6.3 SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por el rector LAMBERTO GARCIA quién será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.



7. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1075 DE 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se registrará exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

7.1. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

7.2 LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un **Contrato** de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS (\$ 18.047.502) M/CTE así:

Disponibilidad Presupuestal: No. 202110 de 07 abril de 2021.

Código presupuestal: 032107 mantenimiento

Fuente: GRATUIDAD CONPES

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ"
Aprobado por *Resolución N° 001462 de septiembre 17 de 2020*
Registro Educativo N° 131148 NIT: 809005293-9
Registro DANE 173001010508

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los **ACUERDOS COMERCIALES**, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2020.

Dada en el municipio Ibagué, a los 07 de abril de 2021.

ORIGINAL FIRMADA
LAMBERTO GARCIA
Rector

Proyecto: LINA MERCEDES VILLADA MURILLO (Auxiliar Administrativo 08)
Revisó: WILLIAM ROBERTO BAQUERO (Asesor Administrativo y Financiero)



ANÁLISIS DEL SECTOR

En los Procesos de Contratación el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. Es deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 ASPECTO ECONÓMICO DEL SECTOR.

La clasificación de los Bienes y Servicios, objeto del proceso de contratación, teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). El grupo sobre el cual se elabora el presente análisis corresponde a productos de uso final. En la siguiente tabla se puede ver con más detalle la información del producto relacionado:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
(F)SERVICIOS	(72000000)	(721000000)	(72102900)	(72102900) servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

2.2.1 especificaciones de calidad

La Institución espera que con este servicio se permita desarrollar de manera eficiente y oportuna las labores legales y constitucionales que han sido establecidas, pudiendo así proporcionar un sentido de compromiso con la Institución toda vez que es allí donde se desempeñan las acciones y gestiones de tipo académicas, de coordinación, concertación y todas las demás que conlleva a la puesta en marcha y el continuo desarrollo de su objeto social.

2.2.2 marco regulatorio del sector

Se define el análisis del sector en los siguientes términos:

“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”

Es así como La institución educativa siguiendo con dicha disposición, estructura la elaboración adecuada de estudio de sector.



3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 COTIZACIONES SOLICITADAS Y SU ANÁLISIS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACION 01		COTIZACION 02		VALOR PROMEDIO
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
	SEDE PICALÉNA							
1	UNIDAD SANITARIA CAMBIAR TAZA Y MANTENIMIENTO DE UNIDAD SANITARIA CON ARREGLO ENCHAPES, MEJORAMIENTO DE EMBOQUILLADO EN ALGUNAS DEFECTUOSAS	UNIDAD	9	46.200	415.800	47.520	427.680	421.740
2	RESANAR Y PINTAR A 3 MANOS CO PINTURA VINILO TIPO 1 PAREDES LADO BAÑOS	M2	25	23.760	594.000	23.760	594.000	594.000
3	CAMBIAR TUBERIA EN PVC DE 3 PULGADAS DE SALONES DE SEGUNDO PISO Y ARREGLO DE PLACA EN SALONES 4°, 5°	UNIDAD	15	47.520	712.800	47.520	712.800	712.800
4	ARREGLAR CIBUIERTA DE ESTRUCTURA PARA EVITAR ENTRADA DEL AGUA DE LLUVIA A SALONES CON TEJAS DE ESTE A UN ESPACIO DE 1 METRO CON CERCHAS DOBLES Y PINTURA EN VINILO Y ACEITE (SOCALOS) A TRES MANOS Y INSTALAR CANAL FALTANTE A UNA ALTURA DE 5 M APROXIMADAMENTE	ML	14	52.800	739.200	52.800	739.200	739.200
5	RESANAR Y PINTAR SALA DE SISTEMAS EN UNA AREA DE 12 M2 POR MOTIVO DE DETERIORO POR HUMEDAD	M2	12	23.760	285.120	25.080	300.960	293.040
6	INSTALAR 3 LAMPARAS EN SALA DE SISTEMAS	UNIDAD	3	33.000	99.000	33.000	99.000	99.000
7	LIJAR Y PINTADA A 3 MANOS ORNAMENTACION DE UNIDAD SANITARIA Y SALONES, VENTANAS Y PUERTAS CON MALLA DEL FRENTE	M2	45	12.593	566.676	12.540	564.300	565.488
8	PINTAR FACHADA CON PINTURA DE VINILO TIPO 1 A 3 MANOS Y SOCALOS	M2	24	23.760	570.240	23.760	570.240	570.240
9	HACER CUNETA EN CONCRETO A 2500 PSI EN UN ESPESOR DE ML 20CMX30CM EN UN LARGO DE 6 MTSL Y INSTALAR 1 REJILLAS DE DESAGUES CON PINTURA EN ACEITE A 3 MANOS EN ANGULOS DE 1/4 Y VARRILLA 1/2	ML	6	85.800	514.800	85.800	514.800	514.800



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ"
 Aprobado por Resolución N° 001462 de septiembre 17 de 2020
 Registro Educativo N° 131148 NIT: 809005293-9
 Registro DANE 173001010508

10	HACER CANAL EN LAMINA GALVANIZADA EN CALIBRE 18 EN UNA LONGITUD DE 6 MT	ML	1	66.000	66.000	67.320	67.320	66.660
SEDE SAN FRANCISCO								
11	INSTALAR BASES PARA ASEGURAR CONCERTINAS EN MUROS, CON VARILLAS DE 1/2, PLATINAS 1/8 X 1/2 CON CHASOS A UNA ALTURA DE 20 CM CON APLICACIÓN DE PINTURA EN ACEITE	ML	60	21.120	1.267.200	21.120	1.267.200	1.267.200
12	REVISAR INSTALACION ELECTRICA, INSTALAR 4 REFLECTORES, CAMBIAR 3 LAMPARAS EN SALON 1 PREESCOLAR Y LA SALA DE SISTEMAS	UNIDAD	7	46.200	323.400	46.200	323.400	323.400
13	CAMBIAR E INSTALAR 8 TEJAS DE ETERNIT DE LOS SALONES DE: COORDINACION, AULA MÁXIMA, PREESCOLAR Y COLOCAR AMARRES QUE LO REQUIERAN PARA ASEGURAR	UNIDAD	8	39.600	316.800	39.600	316.800	316.800
14	ARREGLO E INSTALACION DE LA ESTRUCTURA METALICA E INSTALACION DEL CIELO RAZO EN PVC EN UN AREA DE 50M2 DEL SALON DE PREESCOLAR COMO CONSECUENCIA DE QUE TODA SU ESTRUCTURA FUE ROTA, DETERIORADA Y PARTIDA POR LOS LADRONES QUE ENTRARON Y LA DESTRUYERON EN SU TOTALIDAD	M2	50	15.840	792.000	15.840	792.000	792.000
15	REFORZAR PUERTAS EN ANGULO DE 1/4 CON RESPECTIVAS SOLDADURA DE LAS AULAS DE PREESCOLAR, COORDINACIÓN, AULA MÁXIMA, SALON DEL GRADO TERCERO DE PRIMARIA (PEQUEÑO) Y SALON DE PRIMERO	GRAL	4	82.500	330.000	82.500	330.000	330.000
16	QUITAR PAÑETE POR ENCONTRARSE HUMEDO Y QUEMADO EN UN AREA DE 15 M2 AL SALON DE PRIMERO, LUEGO PAÑETAR, LIGAR Y PINTAR EN ACEITE A 3 MANOS (SOCALOS) E IMPERMEABILIZAR LA PARED EN SU PARTE INFERIOR Y UBICACIÓN AL LADO DEL LOTE ADYACENTE	M2	15	28.987	434.808	29.040	435.600	435.204
17	RASPAR, RESANAR, PINTAR PUERTAS Y VENTANAS DE SALON AULA MÁXIMA Y SALA DE SISTEMAS CON PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS	M2	110	18.480	2.032.800	18.480	2.032.800	2.032.800



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ"
 Aprobado por Resolución N° 001462 de septiembre 17 de 2020
 Registro Educativo N° 131148 NIT: 809005293-9
 Registro DANE 173001010508

18	PODAR LOS ARBOLES UBICADOS AL LADO DE LA PARED DE LA SEDE EDUCATIVA Y RECOLECCION DE LOS RESUIDOS	GRAL	1	290.400	290.400	290.400	290.400	290.400
19	RESANAR, LIMPIAR E IMPERMEABILIZAR LOS CANALES DE LAS AGUAS DE LLUVIA	UNIDAD	10	52.800	528.000	52.800	528.000	528.000
20	MANTENIMIENTO Y DESTAPE DE LAS BATERIAS SANITARIAS (BAÑOS, LAVAMANOS Y ORINALES)	UNIDAD	12	32.208	386.496	33.000	396.000	391.248
21	RESANAR Y PINTAR CON PINTURA EN VINILO TIPO UNO A TRES MANOS PAREDES DE LA UNIDAD SANITARIA	M2	25	17.392	434.808	17.820	445.500	440.154
22	LIJAR, PINTAR Y SOLDAR PUERTAS DE LA UNIDAD SANITARIA	M2	20	20.130	402.600	19.800	396.000	399.300
23	LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE LA SEQUÍA UBICADOS EN LA PARTE LATERAL CONTIGUO AL LOTE, PARA DISMINUIR LA FILTRACIÓN DE AGUA A LOS SALONES	ML	30	12.883	386.496	13.200	396.000	391.248
	SEDE SECUNDINO PORRAS							
24	CAMBIAR 8 TEJAS DE ETERNIT Y REALIZAR LOS RESPECTIVOS AMARRES DE LOS SALONES PREESCOLAR 1 Y 3	UNIDAD	8	39.600	316.800	39.600	316.800	316.800
25	INSTALAR MALLAS EN MUROS LADO CANCHA CON ÁNGULOS DE 1 ¼ Y 1/8 PARA REALIZAR CUADROS DE 3 METROS X 0.80 PARA CERRAMIENTOS Y APLICAR PINTURA DE ACEITÉ A 3 MANOS Y PONER 3 EN HILOS EN ALAMBRE DE PÚAS	M2	50	36.960	1.848.000	36.960	1.848.000	1.848.000
26	CERRAMIENTO EN MALLA CON TUBOS DE 2 PULGADAS A UNA ALTURA DE 2 METROS DE ALTO AL LADO DE LA QUEBRADA CON 3 METROS DE LARGO AL LADO DE LA QUEBRADA Y APLICAR PINTURA DE ACEITE A 3 MANOS Y PONER 3 HILOS DE ALAMBRE DE PÚAS	M2	9	48.840	439.560	48.840	439.560	439.560
27	INSTALAR 3 METROS CUADRADOS DE TEJA ARQUITECTONICA AL LADO DE LOS BAÑOS PARA PROTEGER LAS BATERIAS SANITARIAS NUEVAS	M2	3	26.400	79.200	26.400	79.200	79.200



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ"
 Aprobado por Resolución N° 001462 de septiembre 17 de 2020
 Registro Educativo N° 131148 NIT: 809005293-9
 Registro DANE 173001010508

28	HACER BASE EN CONCRETO EN UNA LONGITUD DE 9 M X 15 DE ANCHO X 20 DE PROFUNDIDAD E INSTALAR 9 TUBOS DE 2 PULGADAS TIPO PESADO E INSTALAR MALLA DE 2 PULGADAS A UNA EXTENSION DE 9 M POR ALTURA DE 2,50 M	M2	4	49.500	198.000	50.160	200.640	199.320
29	CERRAMIENTO DE LA PARTE TRASERA DE LA SEDE SECUNDINO PORRAS, EN MALLA DE 2 PULGADAS, A UNA ALTURA DE 2 METROS CON 0.50 CM, CON TUBOS DE 2 PULGADAS TIPO PESADO, CON REFUERZO Y PINTURA DE ACEITE A 3 MANOS HACER BASE EN CONCRETO PARA INSTALAR.	M2	18	35.640	641.520	35.640	641.520	641.520
30	REFORZAR PORTON SALIDA DE EMERGENACIA, CON ANGULOS DE 1 1/2 X 1 1/8 E INSTALAR MALLA 0,30 DE ANCHO X 3 METROS DE LARGO, EN LA PARTE SUPERIOR	UNIDAD	2	99.000	198.000	102.300	204.600	201.300
31	MANTENIMIENI Y DESTAPE DE 8 BATERIAS SANITARIAS	UNIDAD	8	33.000	264.000	34.320	274.560	269.280
32	CAMBIAR PARTES DEFECTUOSAS DEL PORTON PRINCIPAL Y PINTAR CON ACEITE A 3 MANOS	GRAL	2	125.400	250.800	125.400	250.800	250.800
33	INSTALACIÓN DE 13 M2 DE MALLA DE ENCERRAMIENTO EN TUBO DE 2 PULGADAS TIPO PESADO CON MANTENIMIENTO EN TUBOS DE 2 PULGADAS TIPO PESADO CON REFORZAMIENTO EN ÁNGULOS DE 1 ¼ X 1 1/8, REALIZAR LOS RESPECTIVOS SOLDADURAS Y PINTAR EN ACEITE A 3 MANOS, Y PONER 3 HILOS DE ALAMBRE DE PÚAS.	M2	26	48.840	1.269.840	50.160	1.304.160	1.287.000
VALOR TOTAL					17.995.164		18.099.840	18.047.502

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 HISTORICO DE LAS ADQUISICIONES REALZIADAS POR LA INSTITUCION EDUCATIVA

ITEM	DETALLE	U/M	CANT	AÑO 1	AÑO 2
1	MANTENIMIENTO, REPARACIONES LOCATIVAS, EN LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ Y SUS SEDES	GRAL	1	\$32.640.500 inversión en el año 2019	\$26.172.000 inversión en el año 2020



4.2 OTRAS ENTIDADES ESTATALES QUE ADQUIEREN LOS MISMOS BIENES O SERVICIOS

34	PROCESO 026-2019	Régimen Especial	Liquidado	TOLIMA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO - IBAGUÉ	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE UNIDADES SANITARIAS, PISO DE SALON 23, ESCALERAS DE PRIMARIA, TECHO SALA DE PROFESORES Y SALON DE MUSICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEDE PRINCIPAL	Tolima : Ibagué	\$13.974.600,00	Fecha de Liquidación 04-12-2019
----	------------------	------------------	-----------	--	---	-----------------	-----------------	---------------------------------

005-2021		Régimen Especial	Celebrado	TOLIMA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO - IBAGUÉ	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA A TODO COSTO EN LA SEDE PRINCIPAL EN LAS AREAS DE SALON DE SISTEMAS, RECTORIA, SALA DE PROFESORES, AULA MAXIMA Y OFICINA DE LA SICOORIENTADORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE IBAGUE, TOLIMA	Tolima : Ibagué	\$17.552.050,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 26-03-2021
----------	--	------------------	-----------	---	--	-----------------	-----------------	---

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CAN	ENTIDAD 1	ENTIDAD 2
1	MANTENIMIENTO, REPARACIONES LOCATIVAS, EN LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ Y SUS SEDES	GRAL	1	\$13.974.600	\$17.552.050

4. ANÁLISIS DE RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente.

El Decreto 1510 de 2013 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA “JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ”
 Aprobado por Resolución N° 001462 de septiembre 17 de 2020
 Registro Educativo N° 131148 NIT: 809005293-9
 Registro DANE 173001010508

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO = PROBABILIDAD + IMPACTO	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		TRATAMIENTO/ CONTROLES
											CONTRATANTE	CONTRATISTA	
1	Riesgo Operacional	Externa	Planeación, Selección y Ejecución	Operacionales	Cambios en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato, se afectaría recursos por parte de la Entidad y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	3	2	5	Riesgo Medio		100 %	El contratista debe estimar los precios de manera adecuada al momento de presentar la oferta, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas
2	Riesgo Social o Político	Externa	Ejecución	Operacionales	Durante el desarrollo del proceso de selección deba revocarse el mismo por no ser conveniente su adjudicación	Se debe revocar el proceso de selección	1	2	3	Riesgo bajo	100%		La institución procurara ser cuidadosa al inicio del proceso de selección para evitar situaciones que obliguen a la revocatoria
3	General	Externo	Ejecución	Jurídico	El contratista no suscribe el acta de liquidación del contrato	No se cumple con lo previsto en la normatividad vigente respecto de la liquidación de contratos	2	2	4	Riesgo Bajo		100%	Comunicarse con el contratista para explicarle la importancia y obligatoriedad legal de suscribir el acta de liquidación, de lo contrario se procederá a liquidar unilateralmente el contrato.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA “JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ”
 Aprobado por Resolución N° 001462 de septiembre 17 de 2020
 Registro Educativo N° 131148 NIT: 809005293-9
 Registro DANE 173001010508

4	Riesgo Operacional	Externa	Ejecución	Operacionales	Los riesgos inherentes al funcionamiento de la organización empresarial - contratista	Al detectar deficiencia de calidad del servicio contratado, se debe exigir el cumplimiento de los requisitos so pena de no aprobar el informe respectivo ni el pago pactado por los servicios y/o bienes.	3	2	5	Riesgo Medio	100 %	El contratista debe estimar las situaciones que pueden presentarse en la ejecución del contrato a efectos de minimizar el impacto negativo en la ejecución del contrato
5	Riesgo Operacional	Externa	Ejecución	Operacionales	Estimación inadecuada de costos para la presentación de la oferta	Afectación del equilibrio económico del contrato celebrado	2	3	5	Riesgo Medio	100 %	El contratista procurará estimar los precios de manera adecuada al momento de presentar la oferta, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas

ORIGINAL FIRMADA
LAMBERTO GARCIA
 Rector



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ"
Aprobado por *Resolución N° 001462 de septiembre 17 de 2020*
Registro Educativo N° 131148 NIT: 809005293-9
Registro DANE 173001010508